

**RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS Y DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL TEXTIL, DE LA MODA Y CONFECCIÓN Y DEL CALZADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL AÑO 2024.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (publicada en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2024), y el artículo 9.5 la convocatoria correspondiente de concesión de subvenciones en el sector del textil, de la moda y confección y del calzado, cuyo extracto ha sido publicado en el BOE núm. 87, de 9 de abril de 2024 y la propia convocatoria en la página web de la Fundación Biodiversidad, el 10 de abril de 2024.

A la vista del informe con el resultado de la preevaluación administrativa relativa a la admisión o la inadmisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria y haciendo uso de las facultades conferidas por el Patronato de la Fundación Biodiversidad en virtud del acuerdo del mismo adoptado en su reunión de 10 de enero de 2025 a favor de esta Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano,

**RESUELVO**

Ordenar la publicación de la relación de solicitudes inadmitidas y desistidas, con indicación del motivo, que aparecen reflejadas en el **Anexo I** de esta Resolución.

En Madrid, a fecha de firma.

Antonio Manuel Hidalgo Guisado

Subdirector Jurídico, Financiero y de Capital Humano de la Fundación Biodiversidad



**ANEXO I. SOLICITUDES INADMITIDAS/DESISTIDAS. MOTIVOS.**

EXPEDIENTE	NIF	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
EXP/T/2024/00004	B17532045													X												
EXP/T/2024/00009	B70388129															X										
EXP/T/2024/00017	A46215653																									X
EXP/T/2024/00018	B02515583																									
	A17482993																		X							
	B13441266																									
EXP/T/2024/00019	B63513188																								X	
EXP/T/2024/00022	B01768928																								X	
EXP/T/2024/00035	A08595605																		X							
EXP/T/2024/00043	A28030062														X											
EXP/T/2024/00045	A28030062														X											
EXP/T/2024/00047	B17592122										X								X							
EXP/T/2024/00048	B16861817								X																	
EXP/T/2024/00050	B05514971			X															X							
EXP/T/2024/00055	A08257495																		X							
EXP/T/2024/00068	B84563212																								X	
EXP/T/2024/00072	B54331517															X										
EXP/T/2024/00077	B75060319																									
	A20404828																									X
	B20930301																									
EXP/T/2024/00078	B06766133																								X	
EXP/T/2024/00083	F55767263														X											
EXP/T/2024/00085	A28760692															X										
	B08988149																									

Código seguro de Verificación : GEN-c0bc-21a2-bdc3-11dd-35c9-d1f3-36d2-76b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicio...>

CSV : GEN-c0bc-21a2-bdc3-11dd-35c9-d1f3-36d2-76b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIO MANUEL HIDALGO GUIADO | FECHA : 21/01/2025 11:38 | Sin acción específica



EXPEDIENTE	NIF	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
	B85607612																									
EXP/T/2024/00088	B52537651										X															
EXP/T/2024/00091	B66862418																								X	
EXP/T/2024/00092	B07818677																							X		

**Codificación de motivos**

- A. No se aporta o se hace de forma errónea la escritura de constitución de la entidad solicitante (Artículo 8.5.a de la Convocatoria)
- B. No se aportan o se hace de forma errónea los estatutos vigentes de la entidad solicitantes debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente o en el registro obligatorio que corresponda. (Artículo 8.5.b de la Convocatoria).
- C. No se aporta o se hace de forma errónea la nota informativa del Registro Mercantil relativa a la inscripción de la entidad solicitante. (Artículo 8.5.c de la Convocatoria).
- D. En el caso de entidades de economía social, no se aporta o se hace de forma errónea la inscripción en el Catálogo de entidades de economía social de la comunidad autónoma correspondiente o registro equivalente. (Artículo 8.5.d de la Convocatoria)
- E. En el caso de start-up, no se aporta o se hace de forma errónea la declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, conforme al modelo disponible en la página web de la FB (Artículo 8.5.e de la Convocatoria).
- F. No se aporta o se hace de forma errónea la acreditación válida del poder de la persona firmante de la solicitud y de la documentación aportada. (Artículo 8.5.f de la Convocatoria)
- G. No se aporta o se hace de forma errónea el acta de titularidad real de la entidad solicitante. (Artículo 8.5.g de la Convocatoria)
- H. No se aporta o se hace de forma errónea el certificado de antecedentes penales de la entidad solicitante que acredite la inexistencia de éstos o escrito de exención. (Artículo 8.5.h de la Convocatoria)

Código seguro de Verificación : GEN-c0bc-21a2-bdc3-11dd-35c9-d1f3-36d2-76b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicio...>

**CSV : GEN-c0bc-21a2-bdc3-11dd-35c9-d1f3-36d2-76b0**

**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

**FIRMANTE(1) : ANTONIO MANUEL HIDALGO GUIADO | FECHA : 21/01/2025 11:38 | Sin acción específica**



- I. No se aporta o se hace de forma errónea la declaración responsable, según el modelo disponible en la página web de la FB a la que se hace referencia en el Artículo 8.5.i de la Convocatoria.
- J. No se aporta o se hace de forma errónea el cuestionario de autoevaluación conforme al anexo II de la Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio DNSH. (Artículo 8.5.j de la Convocatoria)
- K. No se aporta o se hace de forma errónea la declaración responsable a la que se hace referencia en el Artículo 8.5.k de la Convocatoria.
- L. No se aporta o se hace de forma errónea la declaración a la que se hace referencia en el Artículo 8.5.l de la Convocatoria.
- M. No se aporta o se hace de forma errónea la declaración responsable a la que se hace referencia en el Artículo 8.5.m de la Convocatoria
- N. No se aporta o se hace de forma errónea la nota simple actualizada de la propiedad de las instalaciones donde se va a realizar la actuación, ni contrato de arras u otra documentación acreditativa de la pertenencia del bien, usufructo, derecho de uso, arrendamiento o disposición a compra de las mismas. (Artículo 8.5.n de la Convocatoria)
- O. No se aportan o se hace de forma errónea copia de las cuentas anuales de la entidad solicitante presentadas ante el Registro Mercantil o registro correspondiente e informe de auditor, en su caso, de los últimos tres ejercicios. (Artículo 8.5.o de la Convocatoria).
- P. En el caso de proyectos de I+D no se aporta o se hace de forma errónea informe de calificación de la naturaleza de las actividades ni factura proforma correspondiente a dicho informe. (Artículo 8.5.p de la Convocatoria).
- Q. En el caso de agrupación, no se aporta o se aporta de forma errónea el acuerdo de agrupación establecido en el Artículo 8.5.q de la Convocatoria.
- R. Siendo necesarios para la actividad, no se aportan o se hace de forma errónea los permisos administrativos correspondientes o la acreditación de haberlos solicitado ante el órgano competente. (Artículo 8.5.r de la Convocatoria)
- S. No se aporta o se hace de forma errónea la Declaración de Ausencia de Conflicto de interés a la que se hace referencia en el Artículo 8.5.s de la Convocatoria.
- T. No se aporta o se hace de forma errónea el compromiso de concesión de derechos y acceso para comprobación y control conforme al modelo disponible en la página web de la FB (Artículo 8.5.t de la Convocatoria).



- U. Siendo necesarios para el desarrollo de la actividad, no se aportan o se hace de forma errónea los acuerdos sujetos a derecho privado a los que se hace referencia en el Artículo 8.5.u de la Convocatoria.
- V. Al solicitante individual o a alguno de los miembros de la agrupación le corresponde una ayuda máxima inferior al importe mínimo de 100.000 euros establecido de acuerdo con lo señalado en Artículo 5.2. de la Convocatoria.
- W. alguna de las entidades que conforman la agrupación incumple los requisitos de admisibilidad. (Artículo 9.4 de la Convocatoria).
- X. Solicitud presentada fuera del plazo establecido (Artículo 7.2 de la Convocatoria).
- Y. Solicitud desistida. (Artículo 8.10 de la Convocatoria).

